"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Borja, - 3 JUN. 2013

OFICIO N° 1537-2013-MEM-AAE

Señor
José Antonio Estela Ramírez
Gerente de Energía
EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA RIO BAÑOS S.A.C.
Av. Manuel Olguín N° 375, Urb. Los Granados, Santiago de Surco
Presente.-

Asunto : Evaluación del Plan de Manejo Ambiental de la Etapa Operativa de la Línea de Transmisión en 50 kV S.E. Baños V - S.E. Baños IV - S.E. Animón y Subestaciones Asociadas.

Ref. : Escrito N° **2209602** (2280928 – 2284713 - 2286860)

Me dirijo a usted en relación al asunto de la referencia, a fin de manifestarle que Plan de Manejo Ambiental de la Etapa Operativa de la Línea de Transmisión en 50 kV S.E. Baños V - S.E. Baños IV - S.E. Animón y Subestaciones Asociadas, se encuentra OBSERVADO, de acuerdo a lo manifestado en el Informe N° 084-2013-MEM-AAE/AQB, por lo que se le otorga diez (10) días hábiles a fin de que subsane las referidas observaciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted

Atentamente,

Eco. IRIS CARDENAS PINO
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME N° 084-2013-MEM-AAE/AQB

Asunto : Evaluación del Levantamiento de Observaciones formuladas al Plan de Manejo Ambiental de la Etapa Operativa de la Línea de Transmisión en 50 kV S.E. Baños V – S.E. Baños IV – S.E. Animón y Subestaciones Asociadas.

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE	2209602
EMPRESA TITULAR	Empresa de Generación Eléctrica Río Baños (EGERBA)
EMPRESA CONSULTORA	Ecoplaneación Civil S.A. (ECSA)
REFERENCIAS	2209602 – 2231995 – 2276702 – 2279890 – **2280928 – 2284713 – 2286860**

I. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

i) El Plan de Manejo Ambiental de la Etapa Operativa de la Línea de Transmisión en 50 kv S.E. Baños V – S.E. Baños IV – S.E. Animón y Subestaciones Asociadas, se encuentra: **OBSERVADO**.

II. ANTECEDENTES:

- Mediante escrito N° 2209602 de fecha 06 de julio del 2012, la Empresa de Generación Eléctrica Río Baños (EGERBA) presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MEM), el Plan de Manejo Ambiental de la Línea de Transmisión en 50 kV S.E. Baños V – S.E. Baños IV – S.E. Animón.
- Mediante escrito N° 2231995 de fecha 25 de septiembre del 2012, EGERBA se ratificó en que "...el ingreso del documento N° 2209602 es el único que debe tomarse en consideración a efectos de evaluar el Plan de manejo Ambiental de nuestra Línea de Transmisión".
- Mediante informe N° 021-2013-MEM-AAE/GCP-RCO, la DGAAE admitió la solicitud de aprobación del PMA presentada por EGERBA, el cual deberá denominarse: Plan de Manejo Ambiental de la Etapa Operativa de la Línea de Transmisión en 50 kV S.E. Baños V – S.E. Baños IV – S.E. Animón y Subestaciones Asociadas.
- Mediante Oficio N° 661-2013-MEM-AAE de fecha 8 de marzo del 2013, la DGAAE hizo de conocimiento a EGERBA la evaluación del PMA en mención de acuerdo al informe N° 021-2012-MEM-AAE/GCP.
- Mediante Oficio N° 662-2013-MEM-AAE de fecha 8 de marzo del 2013, la DGAAE hizo de conocimiento a EGERBA lo establecido en los Artículo 42° y 43° de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM.
- Mediante escrito N° 2276702 de fecha 20 de marzo del 2013, EGERBA solicitó prórroga para realizar la publicación y entregar las copias digitales e impresas a los grupos de interés.
- Mediante escrito N° 2279890 de fecha 02 de abril del 2013, EGERBA solicitó prórroga para presentar el levantamiento de las observaciones formuladas por la DGAAE al PMA.
- Mediante escrito N° 2280928 de fecha 05 de abril del 2013, EGERBA presentó las publicaciones realizadas en los diarios El Peruano, Regional (Pasco), Correo (Junín) y El Imparcial (Huaral-Huacho).
- Mediante Auto Directoral N° 220-2013-MEM/AAE de fecha 19 de abril del 2013, la DGAAE concedió la ampliación de plazo, de acuerdo al informe N° 040-2013-MEM-AAE-NAE/RCO.
- Mediante escrito N° 2284713 de fecha 17 de abril del 2013, EGERBA presentó los cargos de recepción de la entrega del PMA a las entidades correspondientes.
- Mediante escrito N° 2286860 de fecha 26 de abril del 2013, EGERBA presentó el levantamiento de las observaciones formuladas en el informe N° 021-2012-MEM-AAE/GCP.

III. EVALUACIÓN DEL PROYECTO:

Alcance del PMA:

Av. Las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 411 1100
Email: webmaster@minem.gob.pe

EGERBA declara que ha desarrollado la construcción del tramo S.E. Baños V – S.E. Baños IV de la Línea de Transmisión y de la segunda fase del tramo S.E. Baños IV – S.E. Animón; asimismo, es la responsable de la operación y mantenimiento de todo el proyecto. El proyecto no cuenta con Certificación Ambiental.

EGERBA indica que ha evaluado la pertinencia de presentar una herramienta de gestión ambiental que permita una adecuada operación del proyecto en armonía con la población y el medio donde se desarrolla a fin de minimizar y/o corregir los impactos ambientales.

Objetivo del Proyecto:

Prevenir, corregir y/o mitigar los potenciales impactos ambientales a ser causados sobre los elementos del medio físico, biológico y socioeconómico y cultural, **por la operación y funcionamiento del Proyecto**, a través de la aplicación de medidas técnico-ambientales eficientes y en cumplimiento de las normas vigentes en el país.

Ubicación del Proyecto:

El proyecto comprende dos tramos de líneas de transmisión que atraviesan las regiones Lima, Junín y Pasco, tal como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1: Ubicación Política del Proyecto

Línea de Transmisión	Departamento / Provincia	Distrito	Comunidad Campesina
S.E. Baños V – S.E. Baños IV	Lima / Huaral	Atavillos Alto	San José de Baños
	Lima / Huaral	Santa Cruz de Andamarca	Santa Cruz de Andamarca
S.E. Baños IV – S.E. Animón	Lima / Huaral	Santa Cruz de Andamarca	Santa Cruz de Andamarca
	Lima / Huaral	Atavillos Alto	San José de Baños
	Junín / Yauli	Santa Bárbara de Carhuacayán	Santa Bárbara de Carhuacayán
	Pasco / Pasco	Huayllay	Huayllay
	Pasco / Pasco	Huayllay	San Agustín de Huaychao

Descripción del Estado Actual del Proyecto:

A continuación, se resume las características, periodo de construcción y estado actual de los tramos de la Línea de Transmisión, de acuerdo a la información presentada por el titular:

Cuadro N° 2: Características, periodo de construcción y estado actual de los tramos de la Línea de Transmisión

Tramo	Longitud (km)	Estructuras construidas	Periodo de Construcción	Estado actual
S.E. Baños IV – S.E. Animón	42.56	Construcción de 113 torres y una terna. Implementación de la Subestación Baños IV.	Junio del 2007- Junio del 2008	Operativa
		Instalación de la segunda terna	Mayo - Agosto 2011	No energizada
S.E. Baños V – S.E. Baños IV	2.32	Construcción de 8 torres, Simple Terna e implementación de la Subestación Baños V	Octubre a Diciembre del 2011	No energizada

Fuente: EGERBA S.A.C.

Tramo: S.E. Baños V – S.E. Baños IV: Tramo que comprende una línea de simple terna, con una longitud de 2.32 kilómetros (50 kV) y 08 torres. Además, se realizó la implementación de la Subestación Baños V, que se llevó a cabo en el periodo de octubre a diciembre del 2011, y que actualmente no está energizada.

- S.E. Baños V de 50/4.16 kV.
- Línea de transmisión de 2.32 km (50 kV) S.E. Baños V – S.E. Baños IV.

Coordenadas de los vértices de la L. T. 50kV S.E .Baños V – S.E.Baños IV

Av. Las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 411 1100
Email: webmaster@minem.gob.pe

Vértice	Coordenadas UTM (WGS 84)		Elevación
	Este (m)	Norte (m)	
S.E. BAÑOS V	323,441.00	8,759,400.92	3,467
V-1	323,509.00	8,759,437.83	3,485
V-2	323,619.00	8,759,482.08	3,504
V-3	324,060.00	8,759,713.47	3,791
V-4	324,470.00	8,759,407.51	3,784
V-5	324,770.00	8,759,409.80	3,882
V-6	325,001.00	8,759,261.89	3,696
V-7	325,262.00	8,759,290.41	3,640
V-F	325,322.00	8,759,370.28	3,651
S.E. BAÑOS IV	325,429.33	8,759,229.33	3,738

Fuente: Ingeniería del Proyecto

Coordenadas de los vértices del perímetro de la S.E. Baños V

Vértice	Coordenadas UTM WGS 84-S.E. BAÑOS V	
	Este	Norte
1	8759395.97	323435.89
2	8759415.72	323458.48
3	8759404.42	323468.35
4	8759384.68	323445.76

Fuente: Ingeniería del Proyecto.

Tramo: S.E. Baños IV – S.E. Animón: Tramo que comprende una línea de doble terna, con una longitud de 42.56 kilómetros y 122 torres. La línea de transmisión fue construida en dos fases: la primera, comprendió la construcción de 115 torres y una terna, además se realizó la implementación de la Subestación Baños IV, esto se llevo a cabo en el periodo junio 2007 a junio 2008 (actualmente operando) y la segunda, comprendió la instalación de la segunda terna en el periodo de mayo a agosto del 2011 (actualmente no está energizada).

- S.E. Baños IV de 8 MVA, 50/22 kV.
- Línea de Transmisión 50 kV S.E. Baños IV – S.E. Animón, doble circuito de 42.56 km de longitud.
- S.E. Animón con 2 celdas de salida en 50 kV para las dos ternas de la línea de transmisión S.E. Baños IV – S.E. Animón.

Coordenadas de los vértices del perímetro de la S.E. Baños IV

Vértice	Coordenadas UTM WGS 84-S.E. BAÑOS IV	
	Este	Norte
1	8759357.88	325348.6
2	8759358.16	325329.48
3	8759373.26	325317.99
4	8759388.97	325338.39
5	8759375.63	325348.66
6	8759378.42	325352.28
7	8759377.81	325356.99
8	8759369.04	325363.42

Elaboración por el Consultor.

Coordenadas de los vértices del perímetro de la S.E. Animón

Vértice	Coordenadas UTM WGS 84 S.E. ANIMON	
	Este	Norte
A	344646.932	8780570.186
B	344620.028	8780594.275
C	344633.356	8780609.192
D	344628.230	8780613.933
E	344639.974	8780627.141
F	344649.359	8780618.718
G	344654.653	8780623.152
H	344676.833	8780604.016
I	344669.958	8780596.160
J	344670.682	8780595.490

Fuente: Ingeniería del Proyecto

Av. Las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 411 1100
Email: webmaster@minem.gob.pe

Coordenadas de los vértices de la Línea de Transmisión S.E. Baños IV – S.E.Animón

Vértice	Coordenadas UTM (WGS 84)		Elevación msnm
	Este (m)	Norte (m)	
S.E. Baños IV	325,429.33	8,759,229.33	3,615.55
V-1	325,559.70	8,759,317.53	3,714.85
V-2	325,819.10	8,759,560.54	3,800.56
V-3	326,200.34	8,759,741.66	3,932.36
V-4	326,442.37	8,759,631.89	4,018.32
V-5	328,628.62	8,760,378.22	4,134.38
V-6	329,524.92	8,760,255.04	4,406.68
V-7	331,438.80	8,760,872.91	4,567.29
V-8	332,487.05	8,761,275.84	4,541.17
V-9	334,734.61	8,760,331.15	4,418.26
V-10	335,294.71	8,759,989.54	4,602.47
V-11	335,787.91	8,759,829.18	4,481.26
V-12	336,433.17	8,759,870.26	4,602.47
V-13	337,951.45	8,760,205.61	4,710.94
V-14	341,016.32	8,765,895.69	4,690.33
V-15	342,156.54	8,766,639.10	4.645.61
V-16	343,129.79	8,767,125.22	4,680.06
V-17	347,413.05	8,770,402.65	4,677.49
V-18	347,475.54	8,771,226.84	4,606.32
V-19	347,162.15	8,771,512.43	4,625.44
V-20	345,146.81	8,771,780.17	4,726.30
V-21	344,507.29	8,772,114.72	4,668.60
V-22	344,310.98	8,772,225.90	4,660.10
V-23	343,588.10	8,772,914.74	4,542.30
V-24	343,231.01	8,773,264.02	4,528.24
V-25	342,071.23	8,775,607.97	4,821.64
V-26	341,856.04	8,776,164.05	4,836.80
V-27	341,706.51	8,777,000.35	4,755.80
V-28	341,803.79	8,777,281.67	4,760.50
V-29	343,204.20	8,778,551.29	4,621.30
V-30	343,157.95	8,779,106.57	4,622.56
V-31	343,472.95	8,779,429.77	4,628.20
V-32	344,120.61	8,779,937.81	4,641.70
V-33	344,569.85	8,780,320.58	4,655.80
V-34	344,714.53	8,780,554.73	4,662.20
S.E. Animón	344,690.76	8,780,577.55	4,654.30

Fuente: Ingeniería del Proyecto.

La línea de transmisión tiene una longitud total de 44.8 km, con una tensión de 50 kV y el ancho de la faja de servidumbre es de 16 m.

Vida Útil del proyecto: Veinticinco años (25).

Presupuesto del Plan de Manejo: Un millón ciento setenta mil quinientos ochenta y ocho nuevos soles (S/. 1170588.00).

El Plan de Manejo Ambiental, realiza la descripción de los siguientes apartados:

- Introducción y Marco Legal vigente.
- Descripción del Proyecto
- Descripción de los Componentes Ambientales: físico, biológico, socioeconómico y cultural.
- Identificación y evaluación de impactos ambientales.
- Programa de medidas preventivas, correctivas y/o de mitigación, el cual incluye:
  - Medidas de mitigación Ambiental (Cuadro N° 5.4.3-1)
  - Subprograma de Manejo de Residuos:
    - Manejo de efluentes líquidos (efluentes domésticos y efluentes industriales).
    - Manejo de residuos sólidos
  - Subprograma de Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional.
- Programa de Monitoreo Ambiental
  - Durante la etapa de Operación: Monitoreo de suelos (semestral), monitoreo de campos eléctricos y magnéticos (semestral), monitoreo de la línea de transmisión y monitoreo de la faja de servidumbre.

Av. Las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 411 1100
Email: webmaster@minem.gob.pe

- Plan de Contingencias
- Programa de Relaciones Comunitarias
  - Subprograma de Comunicaciones y Relaciones Comunitarias.
  - Subprograma de Contratación de Mano de Obra Local.
  - Subprograma de Apoyo Social.
  - Subprograma de Apoyo al Desarrollo Agropecuario.
  - Subprograma de Monitoreo y Vigilancia Ciudadana
- Plan de Cierre
- Plan de Inversiones y Cronograma de Ejecución

EVALUACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA DGAAE – INFORME Nº 021-2013-MEM-AAE/GCP

ASPECTOS GENERALES

Observación N° 01: ABSUELTA
El PMA deberá denominarse: Plan de Manejo Ambiental de la Etapa Operativa de la Línea de Transmisión en 50 kV S.E. Baños V – S.E. Baños IV – S.E. Animón y Subestaciones Asociadas.
Respuesta: El titular corrige el titulo del proyecto, el cual se denominará: "Plan de Manejo Ambiental de la Etapa Operativa de la Línea de Transmisión en 50 kV S.E. Baños V – S.E. Baños IV – S.E. Animón y Subestaciones Asociadas".

Observación N° 02: ABSUELTA
Debe indicar el estado actual del proceso administrativo por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERMIN) respecto a la Resolución Directoral Nº 353-2011-MEM/AAE, de fecha 1 de diciembre de 2011, en la cual, se declaró IMPROCEDENTE el procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión en 50 Kv. Baños IV – S.E. Animón con derivación a la S.E. Alpamarca".
Respuesta: El titular indica que mediante carta N° 200-2012-OEFA/DFSA/SDI de fecha 22 de mayo, la OEFA inicia el proceso sancionador, ante lo cual el titular presentó el descargo correspondiente el 20 de julio del 2012 y nuevos alegatos el 27 de marzo del 2013.

Observación N° 03: ABSUELTA
El titular debe presentar el PMA a la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Agricultura.
Respuesta: El titular presenta el cargo de recepción de haber presentado el PMA a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAE) del Ministerio de Agricultura, donde se solicitó emitir la Opinión Técnica correspondiente (folio 26, Anexo 3).

Observación N° 04: ABSUELTA
El titular debe describir los pasivos residuales producto de la etapa de construcción de la Línea de Transmisión y Subestaciones Asociadas.
Respuesta: El titular indica: "No se han encontrado pasivos residuales producto de la etapa de construcción de la Línea de Transmisión y Subestaciones".

Observación N° 05: ABSUELTA
La empresa deberá precisar si hará uso de fuentes de agua, en las actividades de operación y mantenimiento del sistema eléctrico, de ser positivo, deberá indicar el lugar, el volumen, la fuente de donde se abastecerá de agua y presentar la autorización expedida por la entidad correspondiente.
Respuesta: El titular indica que durante la etapa de operación y mantenimiento del sistema eléctrico, no se utilizará fuentes de agua.

Observación N° 06: ABSUELTA
Debe indicar si el proyecto de transmisión cuenta con Concesión Definitiva.
Respuesta: El titular indica que la Línea de Transmisión no cuenta Concesión Definitiva.

MARCO LEGAL

Observación N° 07: ABSUELTA
Presentar los poderes vigentes del representante legal de la empresa y copia simple del

Av. Las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 411 1100
Email: webmaster@minem.gob.pe

DNI.
Respuesta: Presenta los poderes vigentes de los representantes legales de la empresa y copia simple del DNI (folios 29-45, anexo 7).

Observación N° 08: ABSUELTA
Respecto al Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, el titular indica: "EGERBA S.A.C. deberá tomar en cuenta los dispuesto en esta norma, para gestionar los permisos de cruce de cuerpos de agua, así como autorizaciones de uso del agua y vertimiento, en caso de ser requerido" (folio 31). Debe realizar la aclaración correspondiente, toda vez que en la descripción de la etapa operativa no se ha descrito el uso de recursos hídricos, ni vertimiento a cuerpos de agua; así también deberá realizar la aclaración respecto a los permisos de cruce de agua.
Respuesta: El titular indica que no requerirá el uso de fuentes de agua para las actividades de mantenimiento de la Línea de Transmisión y no se realizará algún tipo de vertimiento. Así también, respecto a los permisos de cruce de agua, el titular indica que ha cometido un error en lo descrito, debido a que no existe permiso para ese tipo que sea otorgado por la Autoridad Nacional del Agua. Indica que el diseño de la Línea de Transmisión toma en cuenta las distancias verticales mínimas de seguridad de los conductores (50 kV).

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Observación N° 09: NO ABSUELTA
Debe indicar la ubicación y superficie de todas las torres instaladas en el tramo S.E. Baños IV – S.E. Baños V y S.E. Baños IV – S.E. Animón.
Respuesta: El titular indica la ubicación política (Cuadro 9-1) y la superficie de las torres que comprende el proyecto (Cuadro 9-2), la cual es de 3188.35 m^2. **Se corrige la redacción de la observación, donde se solicita precisar la ubicación (en coordenadas geográficas WGS 84) de todas las torres instaladas en el tramo S.E. Baños IV – S.E. Baños V y S.E. Baños IV – S.E. Animón.**

Observación N° 10: ABSUELTA
Debe indicar la superficie que está ocupada por las Subestaciones Baños IV, Baños V y Animón.
Respuesta: El titular indica la ubicación (Cuadro 10-1) y la superficie de las Subestaciones que comprende el proyecto (Cuadro 10-2), la cual es de 3265 m^2.

Observación N° 11: NO ABSUELTA
De acuerdo a la información presentada por el titular, se resumió el estado actual de la Línea de Transmisión (Cuadro N° 2: Características, periodo de construcción y estado actual de los tramos de la Línea de Transmisión y Subestaciones Asociadas, ítem iii). Al respecto, se requiere la aclaración respecto al número de torres y periodo en que fueron construidas dichas torres en tramo entre la S.E. Baños IV – S.E. Animón, toda vez que el PMA refiere la existencia de 115 y en otros casos 122 torres. Así también, debe indicar las características de las estructuras (torres, ternas) y su estado actual.
Respuesta: El titular indica que la línea de transmisión consta de 121 torres. Adjunta el siguiente cuadro.

Tramo	Longitud (km)	Estructuras construidas	Periodo de Construcción	Estado actual
S.E. Baños IV – S.E. Animón	42.56	Construcción de 113 torres y una terna. Implementación de la Subestación Baños IV.	Junio del 2007- Junio del 2008	Operativa
		Instalación de la segunda terna	Mayo - Agosto 2011	Operativa
S.E. Baños V – S.E. Baños IV	2.32	Construcción de 8 torres, Simple Terna e implementación de la Subestación Baños V	Octubre a Diciembre del 2011	Operativa

Sin embargo, el titular semana que la línea de transmisión se encuentra operando en su totalidad, lo cual no es consistente con lo señalado en el PMA (escrito N° 2209602), donde se indicó que la línea de transmisión estaba parcialmente energizada. **Debe esclarecer el estado actual de la línea de transmisión y realizar la aclaración y/o corrección correspondiente.**

Observación N° 12: ABSUELTA
Respecto a la Operación y Mantenimiento del proyecto (folio 77-79) el titular debe

Av. Las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 411 1100
Email: webmaster@minem.gob.pe

describir la frecuencia con la que realizará el mantenimiento de las estructuras metálicas para prevenir la corrosión. Así también, deberá indicar las acciones que realizará para prevenir la afectación del suelo y la vegetación circundante durante el mantenimiento.
Respuesta: Debido a las características climáticas de la zona "clima seco", no existe corrosión. Por lo tanto, el titular no realizará el mantenimiento de las estructuras metálicas.

El titular señala que realizará el mantenimiento de la Línea de Transmisión mensualmente; así también, menciona las medidas para prevenir la afectación del suelo.

Observación N° 13: ABSUELTA
El titular debe indicar la proximidad de las torres y subestaciones a los centros poblados, en base a dicha información deberá evaluar la pertinencia de construir cercos perimétricos alrededor de las torres próximas a centros poblados.
Respuesta: El titular indica que en la faja de servidumbre (16 metros) no existe presencia de viviendas, ni vegetación de gran altura.

Las torres de alta tensión han sido diseñadas considerando los criterios de seguridad. Por lo tanto, no se requiere cercos perimétricos. Las Subestaciones Eléctricas si cuentan con cercos perimétricos metálicos.

ÁREA DE INFLUENCIA

Observación N° 14: ABSUELTA
Indicar la superficie (ha) definida como área de influencia directa e indirecta.
Respuesta: El Área de Influencia Directa e Indirecta tiene 212.05 ha y 4528.73 ha, respectivamente.

LÍNEA BASE

Observación N° 15: NO ABSUELTA
El titular debe indicar la aceleración sísmica vertical y horizontal que ha tenido en cuenta en el diseño de las cimentaciones de las estructuras de la línea y las subestaciones. También, debe presentar el mapa de zonificación sísmica del área de influencia.
Respuesta: El titular indica: "Para el diseño de las cimentaciones de las estructuras de la línea y las subestaciones se consideró un valor de aceleración sísmica vertical es 0.2 G y vertical es 0.4 G". Sin embargo, señala dos valores para la aceleración vertical, no indica el valor de la aceleración sísmica horizontal, no señala la norma técnica que ha considerado para el diseño sismorresistente. **Debe indicar la aceleración sísmica vertical y horizontal que ha tenido en cuenta en el diseño de las cimentaciones de las estructuras de la línea y las subestaciones**.

Observación N° 16: NO ABSUELTA
En el Mapa Geomorfológico se observa que la torre T-32 está ubicada en la laguna Hahumahauman y la T-115 está ubicada en el lago Huaroncocha (folio 541) y no guarda relación con lo presentado en el Mapa Hidrológico (Hi) (folio 541). El titular debe realizar la aclaración correspondiente.
Respuesta: El titular presenta la corrección del Mapa Geomorfológico (folio 47), el cual no está firmado por el profesional de la especialidad. **Debe presentar el Mapa Geomorfológico firmado por el profesional de la especialidad responsable de su elaboración.**

Observación N° 17: ABSUELTA
En la descripción del uso actual de la tierra, el titular indica la presencia de *Podocarpus* sp. *Polylepis* sp. y *Escallonia* sp. Sin embargo, dichas especies no han sido consideradas dentro de la descripción del medio biológico. Debe indicar el epíteto específico de dichas especies e indicar si dichas especies serán afectadas durante el mantenimiento de la faja de servidumbre.
Respuesta: El titular indica: "Se cometió un error en la descripción del uso actual de la tierra, debido a que se confundió los nombres científicos de las especies de *Podocarpus* sp. *Polylepis* sp. y *Escallonia* sp. con los epítetos específicos de *Buddleja incana*, *Ribes viscosum* y *Barnadesia dombeyana* respectivamente, dichas especies no se verán afectadas durante el mantenimiento de la faja de servidumbre porque tienen gran cobertura y son de fácil regeneración.

Av. Las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 411 1100
Email: webmaster@minem.gob.pe

Observación N° 18: ABSUELTA
Debe indicar la superficie (ha) y porcentaje que ocupa cada categoría del uso actual de la tierra presente en el área de influencia directa del proyecto.
Respuesta: El titular presenta la corrección del Mapa de Uso Actual de la Tierra (folio 49), indica la superficie (ha) y porcentaje de cada categoría de uso actual de la tierra, donde se ubica la Línea de Transmisión.

Observación N° 19: ABSUELTA
El mapa denominado muestreo ambiental de calidad de suelo (MA-S) no presenta la ubicación de la estación CS-03.
Respuesta: La estación CS-03 no se encuentra dentro del área de influencia del proyecto.

Observación N° 20: ABSUELTA
Debe identificar las especies de aves residentes y migratorias, así como los lugares donde se ha detectado mayor tránsito de avifauna.
Respuesta: Presenta las especies de aves residentes y migratorias presentes en el área del Proyecto (Cuadro 20-1) y la riqueza de la ornitofauna por unidades de muestreo para la época húmeda y seca (Cuadro 3.3.3-11), donde, la estación PEB 01 registró el mayor número de especies de aves (34 spp).

Observación N° 21: ABSUELTA
En la zona del proyecto se identificaron 4 formaciones vegetales: roquedal, bofedal, pajonal y césped de puna. Sin embargo no ha presentado ningún mapa que grafique estos resultados. Por lo tanto, debe presentar el mapa que ilustre área de influencia directa e indirecta del proyecto y las respectivas unidades de vegetación.
Respuesta: El titular presenta el Mapa de Formaciones Vegetales (folio 51), indicando las cuatro formaciones vegetales (roquedal, pajonal, césped de puna, bofedal) que forman parte del área de influencia y el número de torres presentes en cada unidad de vegetación.

Observación N° 22: ABSUELTA
Debe indicar la superficie de cada unidad de vegetación que fue impactada por los componentes del proyecto, adjuntando el mapa correspondiente.
Respuesta: El titular indica la superficie de cada formación vegetal que es ocupada por las torres y subestaciones (Cuadros 22-1 y 22-2). El área total es 3206.5 m^2 y 3265.0 m^2 respectivamente.

Observación N° 23: NO ABSUELTA
El titular debe presentar la información correspondiente a cada uno de los terrenos que forman parte del área de influencia directa, indicando el distrito, provincia y región. Deberá presentar un cuadro que indique los nombres de los propietarios públicos o privados, comunidades, caseríos, asentamientos, centros poblados, etc; donde deberá indicar la extensión en metros cuadrados de los terrenos que han sido ocupados para la construcción de los componentes del proyecto (subestaciones, torres, área de servidumbre, accesos) así como las actividades económicas o de subsistencia que se desarrollan.
Respuesta: El titular presenta los cuadros 23-1 y 23-2 indicando la ubicación de las torres de la línea de transmisión y las subestaciones del proyecto y adjunta el Mapa de Área de Servidumbre (folio 53). Sin embargo, en el cuadro 23-2 no indica la ubicación de la S.E. Baños V y el mapa presentado, no es legible. Por lo tanto, el titular **debe presentar el cuadro 23-2 corregido y el mapa en una escala adecuada para su evaluación, con un cuadro con los nombres de los propietarios públicos o privados, comunidades, caseríos, asentamientos, centros poblados, etc; donde deberá indicar la extensión en metros cuadrados de los terrenos que han sido ocupados para la construcción de los componentes del proyecto (subestaciones, torres, área de servidumbre, accesos) así como las actividades económicas o de subsistencia que se desarrollan**.

Observación N° 24: NO ABSUELTA
El titular debe presentar un mapa a escala general de las comunidades y poblaciones del área de influencia directa e indirecta; donde deberá graficar la ubicación y demarcación a colores de cada uno los terrenos que han sido intervenidos por cada componente del proyecto (subestaciones, torres, área de servidumbre, accesos). En la respectiva leyenda

Av. Las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 411 1100
Email: webmaster@minem.gob.pe

deberá señalar los nombres de los propietarios de dichas áreas.
Respuesta: El titular indica que el área intervenida por el proyecto corresponde a la faja de servidumbre 16 m (8 m a cada lado del eje) y posee 67.82 ha; también presenta el Mapa de Centros Poblados y Comunidades Campesinas (folio 55). En atención a la observación 23, el titular **debe presentar el mapa en una escala adecuada para su evaluación, donde deberá graficar la ubicación y demarcación a colores de cada uno los terrenos que han sido intervenidos por cada componente del proyecto (subestaciones, torres, área de servidumbre, accesos); la respectiva leyenda deberá señalar los nombres de los propietarios de dichas áreas.**

Observación N° 25: ABSUELTA
Debe precisar si existirán impactos acumulativos y sinérgicos en los aspectos sociales e incluir las medidas de mitigación en el plan de relaciones comunitarias.
Respuesta: El titular identificó cuatro impactos potenciales y las medidas han sido desarrolladas en el Plan de Relaciones Comunitarias.

Observación N° 26: NO ABSUELTA
El titular presenta el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) N° 2011-333 para el proyecto "Línea de Transmisión de 50 kv Central Hidroeléctrica Baños V – Central Hidroeléctrica Baños IV". Al respecto, debido a que el proyecto ya está construido, el titular debe presentar el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) para el tramo de la "Línea de Transmisión S.E. Baños IV – S.E. Animón".
Respuesta: El titular presenta nueve Oficios, mediante los cuales la Dirección Regional de Cultura de Pasco y Junin remitieron al titular los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos para los diversos tramos de la Línea de Transmisión, los cuales se resumen en el siguiente cuadro:

OFICIO N°	CIRA N°	PROYECTO
197-2012-DRC-PAS/MC (15/10/2012)	2012-004-PA	Línea de Transmisión 50 kV S.E. Baños IV – S.E. Animón. Tramo 11: Vértice 22 al Vértice V26" (Anexo 26-1)
198-2012-DRC-PAS/MC (15/10/2012)	2012-005-PA	Línea de Transmisión 50 kV S.E. Baños IV – S.E. Animón. Tramo 12: Vértice 26 al Vértice V30" (Anexo 26-2)
199-2012-DRC-PAS/MC (15/10/2012)	2012-005-PA	Línea de Transmisión 50 kV S.E. Baños IV – S.E. Animón. Tramo 13: Vértice 30 al Vértice S.E. Animón" (Anexo 26-3)
1286-2012-DRC-JIN/MC (15/11/2012)	2012-077-JUN	Línea de Transmisión 50 kV S.E. Baños IV – S.E. Animón. Tramo 5 (Anexo 26-4)
1287-2012-DRC-JUN/MC (15/11/2012)	2012-078-JUN	Línea de Transmisión 50 kV S.E. Baños IV – S.E. Animón. Tramo 6 (Anexo 26-5)
1288-2012-DRC-JUN/MC (15/11/2012)	2012-080-JUN	Línea de Transmisión 50 kV S.E. Baños IV – S.E. Animón. Tramo 9 (Anexo 26-6)
1295-2012-DRC-JUN/MC (19/11/2012)	2012-079-JUN	Línea de Transmisión 50 kV S.E. Baños IV – S.E. Animón. Tramo 8 (Anexo 26-7)
1296-2012-DRC-JUN/MC (19/11/2012)	2012-088-JUN	Línea de Transmisión 50 kV S.E. Baños IV – S.E. Animón. Tramo 10 (Anexo 26-8)
1347-2012-DRC-JUN/MC (07/12/2012)	2012-091-JUN	Línea de Transmisión 50 kV S.E. Baños IV – S.E. Animón. Tramo 7 (Anexo 26-9)

Al respecto, el titular **debe precisar información respecto a los CIRA correspondientes al tramo comprendido entre los 12 primeros vértices de la Línea de Transmisión S.E. Baños IV – S.E. Animón.**

Asimismo, deberá aclarar y/o explicar por qué las coordenadas geográficas de los vértices señalados en todos los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (Lima, Junín y Pasco), difieren de los vértices que el titular ha presentado en la descripción del proyecto del PMA en evaluación.

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

Observación N° 27: NO ABSUELTA
El titular indica: "En la subestación Animón la concentración de arsénico, cadmio y estaño sobrepasaron el criterio canadiense de la calidad del suelo para la protección del

Av. Las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 411 1100
Email: webmaster@minem.gob.pe

ambiente y la salud humana. Así también, la concentración de plomo sobrepasó los límites máximos permisibles. Cabe aclarar que para las evaluaciones de monitoreo a realizarse en la etapa de operación habrá tendencia de ciertos parámetros a sobrepasar los límites establecidos, debido a la influencia de actividades cercanas al proyecto" (folio 333). Al respecto, el titular debe describir las medidas preventivas adicionales que implementará para evitar efectos adversos en la salud del personal.
Respuesta: El titular indica las medidas preventivas que se implementará para evitar efectos adversos en la salud del personal que realizará las actividades de operación y mantenimiento como: uso de EPP, capacitación al personal, monitoreo de suelo y remediación del suelo (limpieza, remoción y extracción del suelo). Al respecto, **debe precisar la frecuencia con la cual realizará el monitoreo a la salud del personal que laborará en la Subestación Animón.**

Observación N° 28: ABSUELTA
La descripción del impacto ambiental producido por la alteración de la calidad escénica indica: "En la etapa de operación de la línea de transmisión, entrará en funcionamiento las subestaciones, torres y tendido de los cables, que modificarán el paisaje natural por el tiempo de vida útil del Proyecto" (folio 338). Lo manifestado por el titular no se ajusta al impacto en la calidad escénica del paisaje. Corregir.
Respuesta: El titular realiza la corrección del enunciado: "Se considera la alteración de la calidad escénica, debido a la instalación de torres, línea de transmisión y subestaciones eléctricas en los tramos S.E. Baños IV – S.E. Animón y Baños V-Baños IV."

Observación N° 29: ABSUELTA
Indicar el volumen aproximado de residuos que se generarán como consecuencia de los trabajos de operación y mantenimiento de la línea de transmisión.
Respuesta: El volumen aproximado de residuos que se generan en la etapa de mantenimiento de la Línea de Transmisión es de 10 m^3/año. Los residuos que se generan son: aisladores, paños, trapos con aceite, restos de aluminio, plástico, madera (de embalaje), flejes, clavos, cartones, entre otros.

VALORACIÓN ECONÓMICA DE IMPACTOS AMBIENTALES

Observación N° 30: NO ABSUELTA
El titular indica: "La valoración sólo se considera para l tramo S.E. Baños V a S.E. Baños IV, debido a que en dicho tramo se realizó la construcción de la subestación Baños V, instalación de torres y línea de transmisión (2.32 km), la cual involucra los distritos de Atavillos Alto y Santa Cruz de Andamarca" (folio 346). Sin embargo el PMA abarca no sólo el tramo S.E. Baños V – S.E. Baños IV, sino también el tramo S.E. Baños IV – S.E. Animón. Por lo tanto, debe presentar la valorización económica de los impactos ambientales nuevamente para su evaluación.
Respuesta: El titular indica textualmente: "El proyecto contempla la etapa de operación de la línea de transmisión, la cual involucra la construcción del tramo Baños V – Baños IV (actualmente no energizada), ésta ya se encontraba construida y sólo se realizó la ampliación de una terna en dicho tramo, por lo tanto no corresponde realizar una valoración económica de impactos ambientales en dicho tramo." La respuesta del titular es inconsistente con el contenido del PMA presentado.

El titular **debe presentar la Valorización Económica del impacto ambiental del proyecto de acuerdo al Artículo 26° del D.S. N° 019-2009-MINAM, el cual indica: "Para valorizar económicamente el impacto ambiental en los estudios ambientales debe considerarse el daño ambiental generado, el costo de la mitigación, control, remediación o rehabilitación ambiental que sean requeridos, así como el costo de las medidas de manejo ambiental y compensaciones que pudieran corresponder, entre otros criterios que resulten relevantes de acuerdo al caso".**

PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y/O DE MITIGACIÓN

Observación N° 31: NO ABSUELTA
El titular debe indicar la ubicación y localización del relleno sanitario debidamente georeferenciado, donde realiza la disposición final de los materiales y residuos sólidos generados en la operación y mantenimiento del proyecto, así como el documento de

Av. Las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 411 1100
Email: webmaster@minem.gob.pe

contrato y/o convenio con la EPS-RS, que realizará el servicio para su disposición final.
Respuesta: El titular indica: "La disposición final de los residuos sólidos producto de la etapa de operación y mantenimiento de la Línea de Transmisión son dispuestos en el relleno sanitario de Animón, ubicado en la Minera Chungar". Sin embargo, no ha presentado ningún documento que acredite lo mencionado. Por lo tanto, **debe presentar una copia simple de la autorización de la instalación del relleno sanitario Animón; así como, el documento/convenio/contrato que autoriza la disposición final de los materiales y residuos sólidos que la operación y mantenimiento de la Línea de Transmisión en el relleno sanitario de la Minera Chungar.**

Observación N° 32: NO ABSUELTA
El monitoreo de suelos también deberá ser realizado en la Subestación Baños IV.
Respuesta: El titular indica que realizará el monitoreo de suelo en la Subestación Baños IV. Sin embargo, no indica su ubicación, ni coordenadas geográficas. **El titular debe precisar la ubicación en coordenadas geográficas de los puntos de monitoreo de suelo y el plano correspondiente que permita visualizar su ubicación dentro de cada subestación.**

Observación N° 33: NO ABSUELTA
El monitoreo radiaciones no ionizantes y ruido deberá ser realizado en las Subestaciones Baños IV, Baños V y Animón, así como en los sectores próximos a los centros poblados del Área de Influencia del Proyecto, para lo cual deberá presentar los criterios en base a los cuales establecerá los puntos de monitoreo ambiental.
Respuesta: El titular realizará el monitoreo de radiaciones no ionizantes y ruido en las subestaciones Baños IV, Baños V y Animón. Sin embargo, no ha indicado los criterios para determinar la ubicación de los puntos de monitoreo en cada Subestación. Por lo tanto, el titular **debe precisar la ubicación de los puntos de monitoreo de radiaciones no ionizantes y ruido en cada una de las Subestaciones, para lo cual deberá adjuntar el plano correspondiente que permita visualizar su ubicación dentro de cada subestación.**

Observación N° 34: ABSUELTA
Debe indicar la frecuencia con que realizará el monitoreo de la línea de transmisión y la faja de servidumbre.
Respuesta: El titular indica que el monitoreo de la línea de transmisión será semestral y el monitoreo de la faja de servidumbre será trimestral.

Observación N° 35: ABSUELTA
El titular indica: "Verificar periódicamente que el crecimiento de la vegetación en la faja se servidumbre o sea mayor a 1.5". En relación a la observación N° 17, deberá presentar el Plan de Poda correspondiente.
Respuesta: El titular indica que la vegetación del área de estudio mayormente esta constituido pro especies arbustivas y herbáceas, las cuales de ninguna manera alcanzarán más de 1.5 m de alto.

Observación N° 36: NO ABSUELTA
Del total de las aves registradas en la zona de influencia del proyecto, veintisiete (27) aves están presentes en alguna lista de conservación nacional e internacional (folio 423). Sin embargo, el titular no ha implementado ningún programa/mecanismo para prevenir la colisión y/o muerte de la avifauna.
Respuesta: El titular indica que incluirá medidas de mitigación, con las cuales se procurará la disminución de colisión de aves con las líneas de transmisión. Sin embargo, al final de la respuesta señala: "Todos estos dispositivos deberán ser instalados en todas las líneas cercanas a sitios críticos (humedales, sitios de grades concentraciones de aves), después del primer año de monitoreo (etapa de operación), las cuales se deberán realizar en tramos largos, debido a que las rutas de vuelo son bastante variables". El titular **debe definir método de mitigación que instalará en el cable de guarda, en base a su efectividad; así también, deberá señalar su ubicación, cantidad, y los tramos donde serán ubicados.**

Observación N° 37: ABSUELTA
Presentar hojas de seguridad de materiales y elementos peligrosos a utilizar (gases, aceites, productos químicos, etc.).
Respuesta: Presenta la hoja de seguridad del desengrasante base solvente biodegradable

Av. Las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 411 1100
Email: webmaster@minem.gob.pe

SQP-795.

Observación N° 38: ABSUELTA

En caso de emplear SF 6, debe describir las medidas de contingencia en caso de derrame de gases.

Respuesta: El titular describe el procedimiento que realizará en caso se produzca una fuga de SF6.

Observación N° 39: NO ABSUELTA

"El titular realizó la construcción del proyecto y se encargó de realizar la compensación a las comunidades involucradas y/o afectadas para el uso de sus terrenos tanto de superficie como faja de servidumbre (folio 350)". Por lo tanto, el titular debe presentar todo documento sustentatorio tales como: autorizaciones, acuerdos, convenios, compensaciones, pagos por servidumbre y otros documentos que se hayan realizado con las comunidades y organizaciones representativas del área de influencia del proyecto.

Respuesta: El titular presenta los documentos que sustentan las compensaciones realizadas a las comunidades involucradas y/o afectadas por el uso de sus terrenos (Anexo 39), los cuales se resumen en el siguiente cuadro.

Convenios y Contratos de Servidumbre firmados por las Comunidades Campesinas

Región/ Provincia Distrito Propietario	Convenio y/o Contrato Fecha de Suscripción	Objeto del Convenio
Lima/ Huaral Atavillos Alto **Comunidad Campesina San José de Baños**	Convenio Marco que permite el Desarrollo Sostenible de la Comunidad Campesina San José de Baños y la Constitución de los Derechos de Servidumbre y Superficie en Áreas de su Propiedad. 1 de septiembre del 2011	Área de 60.24 ha que incluyen áreas relacionadas con el campamento de Sango (Baños I), Casa Baños II y Centrales Hidroeléctricas en general, incluyendo electroductos para instalaciones de transmisión eléctrica y subestaciones de transformación propias de las operaciones, si fueran necesarias, así como vías de acceso.
Lima/ Huaral Atavillos Alto **Comunidad Campesina San José de Baños**	Convenio Marco que permite el Desarrollo Sostenible de la Comunidad Campesina San José de Baños y la Constitución de los Derechos de Servidumbre y Superficie en Áreas de su Propiedad. 1 de septiembre del 2011	Área de 154.83 ha que incluyen áreas de posesiones adquiridas por Chungar, Áreas para forestación y Áreas para Central Hidroeléctrica Baños V, incluidas aquellas que hayan sido afectadas por efecto de la construcción de dicha Central Hidroeléctrica.
Junín/ Yauli San Jerónimo de Huasca **Ex Cooperativa Agraria de Trabajadores San Jerónimo de Huasca**	Contrato de Servidumbre 25 de abril del 2011	Área de 17.6 ha. 11 kilómetros de largo por 16 metros de ancho. Derecho de superficie y sus aires, para la instalación de las estructuras de sustentación de conductores eléctricos que forman parte de la Línea de Transmisión.
Junín/ Yauli Comunidad de Carhuacayán **Roberto Barreto Alvarez**	Contrato de Servidumbre 2 de marzo del 2009	Área de 8429.152 m^2. Construcción e instalación de una Línea de Transmisión de 50 KV
Pasco/ C.de Pasco Huayllay **Comunidad Campesina San Agustín de Huaychao**	Convenio de sesión de Uso de Terrenos comunales para fines de ejecución de Línea de Transmisión de 50 kV 4 de diciembre del 2007	Área de 10.418 ha. 6.51 Km de largo por 16 metros de ancho.

En el PMA (escrito N°2209602) el titular indica que la Línea de Transmisión atraviesa cinco Comunidades Campesinas. Sin embargo, como se resume en el cuadro anterior, el titular ha

Av. Las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 411 1100
Email: webmaster@minem.gob.pe

presentado documentos que sustentan el acuerdo entre la Empresa Administradora Chungar S.A.C. (respaldada por la Volcan Compañía Minera S.A.A.) y dos Comunidades Campesinas, una cooperativa y un posesionario. Por lo tanto, **EGERBA S.A.C. (titular del proyecto en evaluación) debe presentar la documentación que acredite haber realizado el convenio y/o contrato con todas las comunidades, propietarios y posesionarios que sean debidamente identificados y señalados de acuerdo a las observaciones 23 y 24.**

Observación N° 40: ABSUELTA

El titular debe precisar si existen compromisos sociales pendientes con las poblaciones involucradas en el proyecto, de ser afirmativo indique el procedimiento mediante el cual el titular procederá para su cumplimiento.

Respuesta: El titular, EGERBA, indica que actualmente no tiene compromisos sociales pendientes con las poblaciones involucradas en el proyecto.

Observación N° 41: NO ABSUELTA

El titular debe presentar un cuadro que señale las comunidades beneficiarias de cada programa y subprograma del Plan de Relaciones Comunitarias e indicar la cantidad que invertirá en cada la comunidad.

Respuesta: El titular señala tres comunidades que serán beneficiarias por cada subprograma del PRC (cuadro N° 41, folio 20); sin embargo, de acuerdo a la ubicación política del proyecto descrita en el PMA (cuadro N° 2.2-1, folio 66), el proyecto abarca territorios de 5 comunidades campesinas. Por lo tanto, el titular **debe realizar la aclaración y/o corrección correspondiente y presentar nuevamente un cuadro que señale las comunidades beneficiarias de cada programa y subprograma del Plan de Relaciones Comunitarias e indicar la cantidad que invertirá en cada la comunidad.**

Observación N° 42: NO ABSUELTA

El titular debe presentar un cronograma de ejecución del Plan de Relaciones Comunitarias, con cada uno de los programas y subprogramas por meses etapas, desde el inicio hasta su finalización del mismo.

Respuesta: Presenta el Cronograma de ejecución del Programa de Relaciones Comunitarias (folio 21). Sin embargo, en atención a la observación 41, **se requiere la aclaración del titular respecto al cumplimiento de cronograma propuesto en todas las comunidades beneficiarias del Plan de Relaciones Comunitarias.**

PLAN DE ABANDONO

Observación N° 43: NO ABSUELTA

El Plan de Abandono (Páginas 409-415) debe tener como objetivo principal realizar la restauración ecológica del área de influencia del proyecto.

Respuesta: El titular indica que el área de estudio se caracteriza por corresponder a un ambiente alterado y significativamente modificado por la agricultura, ganadería y minería, actividades que se han desarrollado con anterioridad al desarrollo del proyecto. Sin embargo, lo mencionado por el titular no es congruente con las unidades identificadas en el mapa de uso actual (pastos naturales hidromórficos) y en el mapa de formaciones vegetales (césped de puna, bofedal, entre otros). **El titular debe realizar la aclaración correspondiente y expresar el compromiso de que el Plan de Abandono del proyecto permitirá restituir las formaciones vegetales prexistentes, de acuerdo a lo señalado en los cuadros 22-1 y 22-2 presentados ante la observación N° 22.**

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Observación N° 44: NO ABSUELTA

Presentar los cargos de recepción de haber presentado el Plan de Manejo Ambiental a la Dirección Regional de Energía y Minas correspondientes, Municipalidades Provinciales, Municipalidades Distritales y Comunidades del área de influencia del proyecto.

Respuesta: Mediante escrito N° 2284713, EGERBA presento los cargos de recepción de haber presentado dos ejemplares impresos y digitales del PMA a las siguientes entidades:

- Dirección de Energía, Minas e Hidrocarburos del Gobierno Regional de Pasco.
- Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Lima.
- Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Junín.

Av. Las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 411 1100
Email: webmaster@minem.gob.pe

- Municipalidad Provincial de Pasco.
- Municipalidad Provincial de Huaral.
- Municipalidad Provincial de Yauli.
- Municipalidad Distrital Santa Bárbara de Carhuacayán.
- Municipalidad Distrital de Huayllay.
- Centro Poblado San Agustín de Huaychao.
- Comunidad Campesina San Agustín de Huaychao.
- Comunidad Campesina Huayllay.
- Comunidad Campesina Santa Bárbara de Carhuacayán.
- Comunidad Campesina San José de Baños.
- Comunidad Campesina Santa Cruz de Andamarca.
- Anexo Chuquiquirpay

Los ejemplares correspondientes a la M. Distrital de Atavillos Alto, han sido entregados a la C.C. San Pedro de Pirca, la cual, además no ha sido identificada dentro del AID de acuerdo al mapa CP-CC (folio 55). **Debe realizar la aclaración correspondiente y presentar el cargo de recepción registrado por la Municipalidad Distrital de Atavillos Alto.**

Observación N° 45: NO ABSUELTA

El titular deberá absolver las observaciones que sean presentadas a la DGAAE dentro del plazo correspondiente. Las cuales serán consignadas en el segundo informe de evaluación.

Respuesta: A la fecha, la DGAAE no ha recibido observaciones por parte de la población. Sin embargo, en atención a la observación N°44, dado que a la fecha, el titular no ha presentado el cargo de recepción que acredite que el PMA ha sido depositado en la Municipalidad Distrital de Atavillos Alto, queda abierto el plazo para la presentación de observaciones al PMA. Por lo tanto, **el titular deberá absolver las observaciones que sean presentadas por la población a la DGAAE dentro del plazo correspondiente.**

Observación N° 46: NO ABSUELTA

Presentar los cargos de recepción de haber presentado dos (02) copias impresas y digitalizadas del levantamiento de observaciones consignadas en el presente informe, a la Dirección Regional de Energía y Minas que corresponda, Municipalidades Provinciales, Municipalidades Distritales y Comunidades del área de influencia del proyecto de acuerdo al Artículo 41° de la R.M. N° 223-2010-MEM-DM.

Respuesta: No ha presentado los cargos de recepción solicitados. Por lo tanto, **debe presentar los cargos de recepción de haber presentado dos (02) copias impresas y digitalizadas del levantamiento de observaciones consignadas en el informe N° 021-2013-MEM-AAE/GCP y el presente informe (N° 048-2013-MEM-AAE/GCP), a la Dirección Regional de Energía y Minas que corresponda, Municipalidades Provinciales, Municipalidades Distritales y Comunidades del área de influencia del proyecto de acuerdo al Artículo 41° de la R.M. N° 223-2010-MEM-DM**.

IV. ANÁLISIS:

EGERBA manifiesta que la Línea de Transmisión en 50 kV S.E. Baños V –S.E. Baños IV – S.E. Animón y Subestaciones Asociadas se encuentra construida, parcialmente energizada y no cuenta con certificación ambiental.

EGERBA S.A.C. manifiesta que, con la finalidad de adecuarse y cumplir con la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento y el Reglamento de Protección Ambiental para las Actividades Eléctricas, ha evaluado la pertinencia de presentar una herramienta de gestión ambiental que le permita una adecuada operación del proyecto en armonía con la población y el medio donde se desarrolla a fin de minimizar y/o corregir los impactos ambientales; en atención a ello, presentó ante esta Dirección General un PMA denominado: "PMA de la Línea de Transmisión en 50 kV S.E Baños V – S.E. Baños IV – S.E. Animón".

Mediante informe N° 001-2013-MEM-AAE/GCP-RCO, la DGAAE analizó los antecedentes del presente proyecto y concluyó lo siguiente: **a)** Admitir la solicitud de aprobación del PMA presentado por EGERBA, el cual deberá denominarse: "Plan de Manejo Ambiental de la Etapa Operativa de la Línea de Transmisión en 50 kV S.E. Baños V – S.E. Baños IV – S.E. Animón y

Av. Las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 411 1100
Email: webmaster@minem.gob.pe

Subestaciones Asociadas"; por lo que, ésta Dirección General evaluará los documentos en cuestión y determinará la viabilidad técnica ambiental del proyecto, y **b)** La presentación o de ser el caso la aprobación del presente PMA se enfocará en la etapa operativa del proyecto por lo que no regulariza, convalida o subsana de modo alguno el hecho de no contar con una Certificación Ambiental requerida para una etapa previa del proyecto "Línea de Transmisión en 50 kV S.E. Baños IV – S.E. Animón con derivación a la S.E. Alpamarca" (declarado improcedente mediante R.D. N° 353-2011-MEM/AAE, de fecha 1 de diciembre del 2011).

El "Plan de Manejo Ambiental de la Etapa Operativa de la Línea de Transmisión en 50 kV S.E. Baños V – S.E. Baños IV – S.E. Animón y Subestaciones Asociadas", tiene como finalidad implementar medidas de manejo para la etapa operativa del proyecto construido sin certificación ambiental por la Empresa de Generación Eléctrica Río Baños (EGERBA).

Luego de la evaluación del levantamiento de las observaciones (ítem III), se concluye que veinte (20) observaciones figuran como NO ABSUELTAS. Por lo tanto, el titular debe absolver las observaciones consignadas como NO ABSUELTAS, a fin de continuar con el trámite de evaluación del PMA.

El proyecto no requiere Opinión Técnica de la Autoridad Nacional del Agua y tampoco del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Sin embargo, aún está pendiente la emisión de la Opinión Técnica de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAE) del Ministerio de Agricultura, la cual será remitida al titular en su oportunidad, para el levantamiento de observaciones correspondiente.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la suscrita concluye:

i. El Plan de Manejo Ambiental de la Etapa Operativa de la Línea de Transmisión en 50 kv S.E. Baños V – S.E. Baños IV – S.E. Animón y Subestaciones Asociadas, se encuentra: **OBSERVADO**.

ii. EGERBA S.A.C. debe absolver las siguientes observaciones, a fin de continuar con el trámite de evaluación del Plan de Manejo Ambiental:

1. **Observación N° 09: NO ABSUELTA**
   Se corrige la redacción de la observación, donde se solicita precisar la ubicación (en coordenadas geográficas WGS 84) de todas las torres instaladas en el tramo S.E. Baños IV – S.E. Baños V y S.E. Baños IV – S.E. Animón.

2. **Observación N° 11: NO ABSUELTA**
   Debe esclarecer el estado actual de la línea de transmisión y realizar la aclaración y/o corrección correspondiente.

3. **Observación N° 15: NO ABSUELTA**
   Debe indicar la aceleración sísmica vertical y horizontal que ha tenido en cuenta en el diseño de las cimentaciones de las estructuras de la línea y las subestaciones.

4. **Observación N° 16: NO ABSUELTA**
   Debe presentar el Mapa Geomorfológico firmado por el profesional de la especialidad responsable de su elaboración.

5. **Observación N° 23: NO ABSUELTA**
   Debe presentar el cuadro 23-2 corregido y el mapa en una escala adecuada para su evaluación, con un cuadro con los nombres de los propietarios públicos o privados, comunidades, caseríos, asentamientos, centros poblados, etc; donde deberá indicar la extensión en metros cuadrados de los terrenos que han sido ocupados para la construcción de los componentes del proyecto (subestaciones, torres, área de servidumbre, accesos) así como las actividades económicas o de subsistencia que se desarrollan.

6. **Observación N° 24: NO ABSUELTA**
   Debe presentar el mapa en una escala adecuada para su evaluación, donde deberá graficar la ubicación y demarcación a colores de cada uno los terrenos que han sido

Av. Las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 411 1100
Email: webmaster@minem.gob.pe

intervenidos por cada componente del proyecto (subestaciones, torres, área de servidumbre, accesos); la respectiva leyenda deberá señalar los nombres de los propietarios de dichas áreas.

7. **Observación N° 26: NO ABSUELTA**
   Debe presentar los CIRA correspondientes al tramo comprendido entre los 12 primeros vértices de la Línea de Transmisión S.E. Baños IV – S.E. Animón, también deberá explicar por qué las coordenadas geográficas de los vértices señalados en todos los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (Lima, Junín y Pasco), difieren de los vértices que el titular ha presentado en la descripción del proyecto del PMA en evaluación.

8. **Observación N° 27: NO ABSUELTA**
   Debe precisar la frecuencia con la cual realizará el monitoreo a la salud del personal que laborará en la Subestación Animón.

9. **Observación N° 30: NO ABSUELTA**
   Debe presentar la Valorización Económica del impacto ambiental del proyecto de acuerdo al Artículo 26° del D.S. N° 019-2009-MINAM, el cual indica: "Para valorizar económicamente el impacto ambiental en los estudios ambientales debe considerarse el daño ambiental generado, el costo de la mitigación, control, remediación o rehabilitación ambiental que sean requeridos, así como el costo de las medidas de manejo ambiental y compensaciones que pudieran corresponder, entre otros criterios que resulten relevantes de acuerdo al caso".

10. **Observación N° 31: NO ABSUELTA**
    Debe presentar una copia simple de la autorización de la instalación del relleno sanitario Animón; así como, el documento/convenio/contrato que autoriza la disposición final de los materiales y residuos sólidos que la operación y mantenimiento de la Línea de Transmisión en el relleno sanitario de la Minera Chungar.

11. **Observación N° 32: NO ABSUELTA**
    El titular debe precisar la ubicación en coordenadas geográficas de los puntos de monitoreo de suelo y el plano correspondiente que permita visualizar su ubicación dentro de cada subestación.

12. **Observación N° 33: NO ABSUELTA**
    Debe precisar la ubicación de los puntos de monitoreo de radiaciones no ionizantes y ruido en cada una de las Subestaciones, para lo cual deberá adjuntar el plano correspondiente que permita visualizar su ubicación dentro de cada subestación.

13. **Observación N° 36: NO ABSUELTA**
    Debe definir método de mitigación que instalará en el cable de guarda, en base a su efectividad; así también, deberá señalar su ubicación, cantidad, y los tramos donde serán ubicados.

14. **Observación N° 39: NO ABSUELTA**
    EGERBA S.A.C. (titular del proyecto en evaluación) debe presentar la documentación que acredite haber realizado el convenio y/o contrato con todas las comunidades, propietarios y posesionarios que sean debidamente identificados y señalados de acuerdo a las observaciones 23 y 24.

15. **Observación N° 41: NO ABSUELTA**
    Debe realizar la aclaración y/o corrección correspondiente y presentar nuevamente un cuadro que señale las comunidades beneficiarias de cada programa y subprograma del Plan de Relaciones Comunitarias e indicar la cantidad que invertirá en cada la comunidad.

16. **Observación N° 42: NO ABSUELTA**
    Se requiere la aclaración del titular respecto al cumplimiento de cronograma propuesto en todas las comunidades beneficiarias del Plan de Relaciones Comunitarias.

17. **Observación N° 43: NO ABSUELTA**
    El titular debe realizar la aclaración correspondiente y expresar el compromiso de que

Av. Las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 411 1100
Email: webmaster@minem.gob.pe

el Plan de Abandono del proyecto permitirá restituir las formaciones vegetales prexistentes, de acuerdo a lo señalado en los cuadros 22-1 y 22-2 presentados ante la observación N° 22.

18. **Observación N° 44: NO ABSUELTA**
Debe realizar la aclaración correspondiente y presentar el cargo de recepción registrado por la Municipalidad Distrital de Atavillos Alto.

19. **Observación N° 45: NO ABSUELTA**
El titular deberá absolver las observaciones que sean presentadas por la población a la DGAAE dentro del plazo correspondiente.

20. **Observación N° 46: NO ABSUELTA**
Debe presentar los cargos de recepción de haber presentado dos (02) copias impresas y digitalizadas del levantamiento de observaciones consignadas en el informe N° 021-2013-MEM-AAE/GCP y el presente informe (N° 048-2013-MEM-AAE/GCP), a la Dirección Regional de Energía y Minas que corresponda, Municipalidades Provinciales, Municipalidades Distritales y Comunidades del área de influencia del proyecto de acuerdo al Artículo 41° de la R.M. N° 223-2010-MEM-DM.

VI. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, la suscrita recomienda:

Notificar a la Empresa de Generación Eléctrica Río Baños (EGERBA), a fin de que cumpla con lo señalado en la conclusión del presente informe, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción del presente informe.

San Borja, - 3 JUN. 2013

Aldo Quiñones Baltodano
CIP 70566

Av. Las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 411 1100
Email: webmaster@minem.gob.pe

INFORME N° 069-2013-MEM-AAE/MS

Asunto : Evaluación del Levantamiento de Observaciones formuladas al Plan de Manejo Ambiental de la Etapa Operativa de la Línea de Transmisión en 50 kV S.E. Baños V – S.E. Baños IV – S.E. Animón y Subestaciones Asociadas.

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE	2209602
EMPRESA TITULAR	Empresa de Generación Eléctrica Río Baños (EGERBA)
EMPRESA CONSULTORA	Ecoplaneación Civil S.A. (ECSA)
REFERENCIAS	2209602 -2286860

I. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

La empresa Empresa de Generación Eléctrica Río Baños (EGERBA), ha presentado las observaciones al Plan de Manejo Ambiental de la Etapa Operativa de la Línea de Transmisión en 50 kV S.E. Baños V – S.E. Baños IV – S.E. Animón y Subestaciones Asociadas, de acuerdo a la evaluación social se requiere de mayor información.

II. ANTECEDENTES:

- Mediante escrito N° 2286860 de fecha 26 de abril del 2013, EGERBA presentó el levantamiento de las observaciones formuladas en el informe N° 021-2012-MEM-AAE/GCP.

III. EVALUACIÓN DEL PROYECTO:

Alcance del PMA:

EGERBA declara que ha desarrollado la construcción del tramo S.E. Baños V – S.E. Baños IV de la Línea de Transmisión y de la segunda fase del tramo S.E. Baños IV – S.E. Animón; asimismo, es la responsable de la operación y mantenimiento de todo el proyecto. El proyecto no cuenta con Certificación Ambiental.

EGERBA indica que ha evaluado la pertinencia de presentar una herramienta de gestión ambiental que permita una adecuada operación del proyecto en armonía con la población y el medio donde se desarrolla a fin de minimizar y/o corregir los impactos ambientales.

Objetivo del Proyecto:

Prevenir, corregir y/o mitigar los potenciales impactos ambientales a ser causados sobre los elementos del medio físico, biológico y socioeconómico y cultural, **por la operación y funcionamiento del Proyecto**, a través de la aplicación de medidas técnico-ambientales eficientes y en cumplimiento de las normas vigentes en el país.

Ubicación del Proyecto:

El proyecto comprende dos tramos de líneas de transmisión que atraviesan las regiones Lima, Junín y Pasco., tal como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1: Ubicación Política del Proyecto

Línea de Transmisión	Departamento / Provincia	Distrito	Comunidad Campesina
S.E. Baños V – S.E. Baños IV	Lima / Huaral	Atavillos Alto	San José de Baños
	Lima / Huaral	Santa Cruz de Andamarca	Santa Cruz de Andamarca
S.E. Baños IV – S.E. Animón	Lima / Huaral	Santa Cruz de Andamarca	Santa Cruz de Andamarca
	Lima / Huaral	Atavillos Alto	San José de Baños
	Junín / Yauli	Santa Bárbara de Carhuacayán	Santa Bárbara de Carhuacayán
	Pasco / Pasco	Huayllay	Huayllay
	Pasco / Pasco	Huayllay	San Agustín de Huaychao

Descripción del Estado Actual del Proyecto:

A continuación, se resume las características, periodo de construcción y estado actual de los tramos de la Línea de Transmisión, de acuerdo a la información presentada por el titular:

Cuadro N° 2: Características, periodo de construcción y estado actual de los tramos de la Línea de Transmisión

Tramo	Longitud (km)	Estructuras construidas	Periodo de Construcción	Estado actual
S.E. Baños IV – S.E. Animón	42.56	Construcción de 113 torres y una terna. Implementación de la Subestación Baños IV.	Junio del 2007- Junio del 2008	Operativa
		Instalación de la segunda terna	Mayo - Agosto 2011	No energizada
S.E. Baños V – S.E. Baños IV	2.32	Construcción de 8 torres, Simple Terna e implementación de la Subestación Baños V	Octubre a Diciembre del 2011	No energizada

Fuente: EGERBA S.A.C.

Observación N° 23: NO ABSUELTA

El titular debe presentar la información correspondiente a cada uno de los terrenos que forman parte del área de influencia directa, indicando el distrito, provincia y región. Deberá presentar un cuadro que indique los nombres de los propietarios públicos o privados, comunidades, caseríos, asentamientos, centros poblados, etc; donde deberá indicar la extensión en metros cuadrados de los terrenos que han sido ocupados para la construcción de los componentes del proyecto (subestaciones, torres, área de servidumbre, accesos) así como las actividades económicas o de subsistencia que se desarrollan.

Respuesta: El titular presenta los cuadros 23-1 y 23-2 indicando la ubicación de las torres de la línea de transmisión y las subestaciones del proyecto y adjunta el Mapa de Área de Servidumbre (folio 53).

Sin embargo, en el cuadro 23-2 no indica la ubicación de la S.E. Baños V y el mapa presentado, no es legible. Por lo tanto, el titular **debe presentar el cuadro 23-2 corregido y el mapa en una escala adecuada para su evaluación, con un cuadro con los nombres de los propietarios públicos o privados, comunidades, caseríos, asentamientos, centros poblados, etc; donde deberá indicar la extensión en metros cuadrados de los terrenos que han sido ocupados para la construcción de los componentes del proyecto (subestaciones, torres, área de servidumbre, accesos) así como las actividades económicas o de subsistencia que se desarrollan**.

Observación N° 24: NO ABSUELTA

El titular debe presentar un mapa a escala general de las comunidades y poblaciones del área de influencia directa e indirecta; donde deberá graficar la ubicación y demarcación a colores de cada uno los terrenos que han sido intervenidos por cada componente del proyecto (subestaciones, torres, área de servidumbre, accesos). En la respectiva leyenda deberá señalar los nombres de los propietarios de dichas áreas.

Respuesta: El titular indica que el área intervenida por el proyecto corresponde a la faja de servidumbre 16 m (8 m a cada lado del eje) y posee 67.82 ha; también presenta el Mapa de Centros Poblados y Comunidades Campesinas (folio 55). En atención a la observación 23, el titular **debe presentar el mapa en una escala adecuada para su evaluación, donde deberá graficar la ubicación y demarcación a colores de cada uno los terrenos que han sido intervenidos por cada componente del proyecto (subestaciones, torres, área de servidumbre, accesos); la respectiva leyenda deberá señalar los nombres de los propietarios de dichas áreas.**

Observación N° 25: ABSUELTA

Debe precisar si existirán impactos acumulativos y sinérgicos en los aspectos sociales e incluir las medidas de mitigación en el plan de relaciones comunitarias.

Respuesta: El titular identificó cuatro impactos potenciales y las medidas han sido desarrolladas en el Plan de Relaciones Comunitarias.

Observación N° 26: NO ABSUELTA

El titular presenta el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) N° 2011-333 para el proyecto "Línea de Transmisión de 50 kv Central Hidroeléctrica Baños V – Central Hidroeléctrica Baños IV". Al respecto, debido a que el proyecto ya está construido, el titular debe presentar el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) para el tramo de la "Línea de Transmisión S.E. Baños IV – S.E. Animón".

Respuesta: El titular presenta nueve Oficios, mediante los cuales la Dirección Regional de Cultura de Pasco y Junin remitieron al titular los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos para los diversos tramos de la Línea de Transmisión, los cuales se resumen en el siguiente cuadro:

OFICIO N°	CIRA N°	PROYECTO
197-2012-DRC-PAS/MC (15/10/2012)	2012-004-PA	Línea de Transmisión 50 kV S.E. Baños IV – S.E. Animón. Tramo 11: Vértice 22 al Vértice V26" (Anexo 26-1)
198-2012-DRC-PAS/MC (15/10/2012)	2012-005-PA	Línea de Transmisión 50 kV S.E. Baños IV – S.E. Animón. Tramo 12: Vértice 26 al Vértice V30" (Anexo 26-2)
199-2012-DRC-PAS/MC (15/10/2012)	2012-005-PA	Línea de Transmisión 50 kV S.E. Baños IV – S.E. Animón. Tramo 13: Vértice 30 al Vértice S.E. Animón" (Anexo 26-3)
1286-2012-DRC-JIN/MC (15/11/2012)	2012-077-JUN	Línea de Transmisión 50 kV S.E. Baños IV – S.E. Animón. Tramo 5 (Anexo 26-4)
1287-2012-DRC-JUN/MC (15/11/2012)	2012-078-JUN	Línea de Transmisión 50 kV S.E. Baños IV – S.E. Animón. Tramo 6 (Anexo 26-5)
1288-2012-DRC-JUN/MC (15/11/2012)	2012-080-JUN	Línea de Transmisión 50 kV S.E. Baños IV – S.E. Animón. Tramo 9 (Anexo 26-6)
1295-2012-DRC-JUN/MC (19/11/2012)	2012-079-JUN	Línea de Transmisión 50 kV S.E. Baños IV – S.E. Animón. Tramo 8 (Anexo 26-7)
1296-2012-DRC-JUN/MC (19/11/2012)	2012-088-JUN	Línea de Transmisión 50 kV S.E. Baños IV – S.E. Animón. Tramo 10 (Anexo 26-8)
1347-2012-DRC-JUN/MC (07/12/2012)	2012-091-JUN	Línea de Transmisión 50 kV S.E. Baños IV – S.E. Animón. Tramo 7 (Anexo 26-9)

Al respecto, el titular **debe precisar información respecto a los CIRA correspondientes al tramo comprendido entre los 12 primeros vértices de la Línea de Transmisión S.E. Baños IV – S.E. Animón.**

Asimismo, deberá aclarar y/ o explicar por qué las coordenadas geográficas de los vértices señalados en todos los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (Lima, Junín y Pasco), difieren de los vértices que el titular ha presentado en la descripción del proyecto del PMA en evaluación.

Observación N° 39: NO ABSUELTA

"El titular realizó la construcción del proyecto y se encargó de realizar la compensación a las comunidades involucradas y/o afectadas para el uso de sus terrenos tanto de superficie como faja de servidumbre (folio 350)". Por lo tanto, el titular debe presentar todo documento sustentatorio tales como: autorizaciones, acuerdos, convenios, compensaciones, pagos por servidumbre y otros documentos que se hayan realizado con las comunidades y organizaciones representativas del área de influencia del proyecto.

Respuesta: El titular presenta los documentos que sustentan las compensaciones realizadas a las comunidades involucradas y/o afectadas por el uso de sus terrenos (Anexo 39), los cuales se resumen en el siguiente cuadro.

Convenios y Contratos de Servidumbre firmados por las Comunidades Campesinas

Región/ Provincia Distrito Propietario	Convenio y/o Contrato Fecha de Suscripción	Objeto del Convenio
Lima/ Huaral Atavillos Alto **Comunidad Campesina San José de Baños**	Convenio Marco que permite el Desarrollo Sostenible de la Comunidad Campesina San José de Baños y la Constitución de los Derechos de Servidumbre y Superficie en Áreas de su Propiedad. 1 de septiembre del 2011	Área de 60.24 ha que incluyen áreas relacionadas con el campamento de Sango (Baños I), Casa Baños II y Centrales Hidroeléctricas en general, incluyendo electroductos para instalaciones de transmisión eléctrica y subestaciones de transformación propias de las operaciones, si fueran necesarias, así como vías de acceso.
Lima/ Huaral Atavillos Alto **Comunidad Campesina San José de Baños**	Convenio Marco que permite el Desarrollo Sostenible de la Comunidad Campesina San José de Baños y la Constitución de los Derechos de Servidumbre y Superficie en Áreas de su Propiedad. 1 de septiembre del 2011	Área de 154.83 ha que incluyen áreas de posesiones adquiridas por Chungar, Áreas para forestación y Áreas para Central Hidroeléctrica Baños V, incluidas aquellas que hayan sido afectadas por efecto de la construcción de dicha Central Hidroeléctrica.
Junín/ Yauli San Jerónimo de Huasca **Ex Cooperativa Agraria de Trabajadores San Jerónimo de Huasca**	Contrato de Servidumbre 25 de abril del 2011	Área de 17.6 ha. 11 kilómetros de largo por 16 metros de ancho. Derecho de superficie y sus aires, para la instalación de las estructuras de sustentación de conductores eléctricos que forman parte de la Línea de Transmisión.
Junín/ Yauli Comunidad de Carhuacayán **Roberto Barreto Alvarez**	Contrato de Servidumbre 2 de marzo del 2009	Área de 8429.152 m^2. Construcción e instalación de una Línea de Transmisión de 50 KV
Pasco/ C.de Pasco Huayllay **Comunidad Campesina San Agustín de Huaychao**	Convenio de sesión de Uso de Terrenos comunales para fines de ejecución de Línea de Transmisión de 50 kV 4 de diciembre del 2007	Área de 10.418 ha. 6.51 Km de largo por 16 metros de ancho.

En el PMA (escrito N°2209602) el titular indica que la Línea de Transmisión atraviesa cinco Comunidades Campesinas. Sin embargo, como se resume en el cuadro anterior, el titular ha presentado documentos que sustentan el acuerdo entre la Empresa Administradora Chungar S.A.C. (respaldada por la Volcan Compañía Minera S.A.A.) y dos Comunidades Campesinas, una cooperativa y un posesionario. Por lo tanto, **EGERBA S.A.C. (titular del proyecto en evaluación) debe presentar la documentación que acredite haber realizado el convenio y/o contrato con todas las comunidades, propietarios y posesionarios que sean debidamente identificados y señalados de acuerdo a las observaciones 23 y 24.**

Observación N° 40: ABSUELTA

El titular debe precisar si existen compromisos sociales pendientes con las poblaciones involucradas en el proyecto, de ser afirmativo indique el procedimiento mediante el cual el titular procederá para su cumplimiento.

Respuesta: El titular, EGERBA, indica que actualmente no tiene compromisos sociales pendientes con las poblaciones involucradas en el proyecto.

Observación N° 41: NO ABSUELTA

El titular debe presentar un cuadro que señale las comunidades beneficiarias de cada programa y subprograma del Plan de Relaciones Comunitarias e indicar la cantidad que invertirá en cada la comunidad.

Respuesta: El titular señala tres comunidades que serán beneficiarias por cada subprograma del PRC (cuadro N° 41, folio 20); sin embargo, de acuerdo a la ubicación política del proyecto descrita en el PMA (cuadro N° 2.2-1, folio 66), el proyecto abarca territorios de 5 comunidades campesinas. Por lo tanto, el titular **debe realizar la aclaración y/o corrección correspondiente y presentar nuevamente un cuadro que señale las comunidades beneficiarias de cada programa y subprograma del Plan de Relaciones Comunitarias e indicar la cantidad que invertirá en cada la comunidad.**

Observación N° 42: NO ABSUELTA

El titular debe presentar un cronograma de ejecución del Plan de Relaciones Comunitarias, con cada uno de los programas y subprogramas por meses etapas, desde el inicio hasta su finalización del mismo.

Respuesta: Presenta el Cronograma de ejecución del Programa de Relaciones Comunitarias (folio 21). Sin embargo, en atención a la observación 41, **se requiere la aclaración del titular respecto al cumplimiento de cronograma propuesto en todas las comunidades beneficiarias del Plan de Relaciones Comunitarias.**

IV. CONCLUSIONES

El suscrito considera que la empresa ha subsanado las observaciones N° 25 y 41 como Absueltas.

IV. RECOMENDACIONES.

El suscrito recomienda que la empresa debe subsanar las siguientes observaciones N° 23, 24, 26, 39, 41 y 42 como No Absueltas.

San Borja, 27 de mayo de 2013

Atentamente,

Martín Sánchez Canales